



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/01/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2015 00073 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LINNET MARIA SUAREZ BUITRAGO	HENRY FLOREZ CARREÑO	<a href="#">Auto de Tramite</a> Antes de proceder a resolver las diferentes solicitudes se procede a requerir a las partes para que aporten los certificados de libertad y tradición actualizados entre otras solicitudes	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2021 00127 00</b>	Ordinario	MARIA ALEJANDRA NORIEGA D-IZEO hoy MARIA ALEJANDRA DI-ZEO GALEANO	NICOLAS o NICOLAS EDUARDO NORIEGA SERRANO	<a href="#">Auto decide incidente</a> Se rechaza el incidente	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2021 00127 00</b>	Ordinario	MARIA ALEJANDRA NORIEGA D-IZEO hoy MARIA ALEJANDRA DI-ZEO GALEANO	NICOLAS o NICOLAS EDUARDO NORIEGA SERRANO	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Se fija el día 21 de marzo a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, y 373 del C.G.P., plataforma Lifesize	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00001 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ALEXANDRA SANCHEZ MORA	MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda de partición adicional	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00150 00</b>	Ordinario	GLORIA INES ROA PEREZ	SILIVA PATRICIA MORALES	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la representante legal del adolescente demandado-señora SILVIA PATRICIA MORALES, el Despacho ordena REQUERIR a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00206 00</b>	Ordinario	IDMY ADRIANA NEGRETTE ZAKZUK	GERMAN GUSTAVO RENDON ORDOÑEZ	<a href="#">Auto decide recurso</a> se repone el auto del 10 de octubre del 2022, se ordena la inclusion en la plataforma de la rama judicial de los herederos indeterminados	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2022 00213 00</b>	Ordinario	FERNANDO PEREZ	ALFONSO HERNANDEZ SUAREZ	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> En observancia de que se encuentra pendiente la notificación del demandado señor ALFONSO HERNANDEZ SUAREZ, el Despacho ordena REQUERIR a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00343 00</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CESAR AUGUSTO MATAJIRA BERMUDEZ	ANA DE DIOS BERMUDEZ DE MATAJIRA	<a href="#">Auto de Trámite</a> se reconoce a los herederos YUDI ANDREAMATAJIRA BERMUDEZ y ALEXANDER MATAJIRA BERMUDEZ, y a los apoderados CRISTHIAN CAMILO AVENDAÑO BUITRAGO y MARIA CLAUDIA SAENZ ABRIL	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00435 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JEFFREY MAURY CARRASQUILLA	DERLY VIVIANA ZANGUÑA BAUTISTA	<a href="#">Auto ordena emplazamiento</a> se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad en liquidación	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00516 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CESAR AUGUSTO RANGEL NAVARRO	SANDRA PATRICIA TELLEZ HERRERA	<a href="#">Auto admite demanda</a> Se admite la demanda	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00531 00</b>	Ordinario	JHON EDWIN SAENZ	GABRIEL FRANCO CASTILLO	<a href="#">Auto decide recurso</a> Se reone el auto recurrido y se admite la demanda	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00003 00</b>	Ordinario	YESENIA ANDREA PINZON PABON	ANDRES JOHAN FUENTES BONILLA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> INADMITIR la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO	27/01/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00023 00</b>	Ordinario	YEFFERSON ANDRES MARTINEZ ORTEGA	CLAUDIA YESENIA BARBOSA ANGARITA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> INADMITIR la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO.	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

SECRETARIO